



DECRETO EXENTO N ° 627.-

Curarrehue, 19 Julio 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Aliante.

de Julio del 2018.

1.- La solicitud de la Sra. Patricia Antihualla Aliante.

2.- La Orden de Ingreso N ° 627 del día 19

3.- El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Otorgase autorización para la Sra. Patricia Antihualla Aliante, para efectuar ventas de "Bazar y Verduras" el día 21/07/2018, en Flor del Valle hasta aguas Blancas.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



APB/YTF/PAS/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes